



**CONCEJO MUNICIPAL
2020**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 158

RANCAGUA, 26 de junio de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESION DE CONCEJO N° 158

SESIÓN : Extraordinaria
FECHA : 26 de junio de 2020
HORA : 13:30 hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones. Modalidad Mixta

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Ricardo Guzmán Millas	Pedro Hernández Peñaloza
	Danilo Jorquera Vidal	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra	Administrador Municipal
	Víctor Salas Suarez	Director Dirección de Control
	Gustavo Lazo Fariña	Director Asesoría Jurídica
	Carlos Baier Stevenson	Director de Comunicaciones
	Claudia Quintanilla	Funcionaria DGA (Áreas Verdes)

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°158.

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°157.

2. Acuerdo para la celebración de contrato, vía trato directo, en virtud de lo dispuesto en artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas en relación con el artículo

10 N°7 letra f) de su Reglamento, con la empresa "SERVICIOS E INVERSIONES MARSAN LIMITADA", RUT N°76.303.340-6, para la prestación del servicio "CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PARQUES DE LA COMUNA DE RANCAGUA", por el periodo 01 de julio de 2020 hasta el 28 de febrero del año 2021, por la suma total de \$349.338.262.- IVA Incluido. Mantención que comprende áreas verdes en los sectores denominados: Sector N°1, Norte; Sector N°2, Sur; y, Sector N°3, Parques Comunales y Damero Fundacional de la comuna de Rancagua. Superficie total 1.919.441 metros cuadrados.

Referido a Pase Interno SIN, de fecha 25 de junio de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Gestión Ambiental

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 158.

Temas Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Bien, buenas tardes, damos inicio a nuestra Sesión Extraordinaria, N° 158. Del Concejo Municipal, son dos temas a tratar, el primero:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°157.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N°157, correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2020.

2. Acuerdo para la celebración de contrato, Vía Trato Directo, en virtud de lo dispuesto en artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas en relación con el artículo 10 N°7 letra f) de su Reglamento, con la empresa "SERVICIOS E INVERSIONES MARSAN LIMITADA", RUT N°76.303.340-6, para la prestación del servicio "CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PARQUES DE LA COMUNA DE RANCAGUA", por el periodo 01 de julio de 2020 hasta el 28 de febrero del año 2021, por la suma total de \$349.338.262.- IVA Incluido. Mantención que comprende áreas verdes en los sectores denominados: Sector N°1, Norte; Sector N°2, Sur; y, Sector N°3, Parques Comunales y Damero Fundacional de la comuna de Rancagua. Superficie total 1.919.441 metros cuadrados.

Referido a Pase Interno SIN, de fecha 25 de junio de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Gestión Ambiental

SEÑOR DANIEL GAETE: Señoras Concejales, Señores Concejales, Señor Alcalde, lo que nos convoca en este minuto es resolver una situación que se encuentra pendiente, referida a la contratación de Áreas Verdes, lo digo pendiente, porque nosotros estuvimos trabajando afanosamente, las nuevas bases de Licitación. Y esas Bases de Licitación, fueron resueltas por la Contraloría, Ud. me corrige Don Gustavo, hace aproximadamente 5 o 6 días atrás; de manera que no nos permitió la opción de poder efectuar una Licitación como corresponde. En segundo lugar, esto no era como una prórroga a las empresas que se encontraban en este minuto ejecutando el Servicio; y no lo era por diferentes razones, hay una razón jurídica de por medio, en que es Trato Directo y no Prórroga. Pero hay una segunda razón muy de fondo; y la segunda razón de fondo es que el Municipio desde el punto de vista de su estructura presupuestaria no puede estar pagando, lo que estaba pagando hasta el día de ayer, eso es imposible, o sea no llegamos a fin de año pagando seriamente o poniendo la cara seriamente con un contrato que establecía ciertos parámetros, o ciertos estándares mínimos de funcionamiento en materia de mantenimiento de las Áreas Verdes. Entonces que se decidió; se decidió en primer lugar resguardar el Presupuesto Municipal en orden a una rebaja sustancial del metro cuadrado que luego la Señora Claudia Quintanilla que nos acompaña nos va a relatar. En segundo lugar, la protección o la mayor protección posible, a los trabajadores, cosa que hubiera la menor desvinculación posible, en estos tiempos complicados que existen, y lo tercero también, no menos importante es que se mantuviera un cierto estándar mínimo de mantenimiento en nuestras Áreas Verdes, hasta la próxima Licitación. Esos eran los tres ejes en que yo fui mandado para tranzar con las empresas, en este caso Núcleo que veía la parte Norte, y la Empresa Marsan que veía la parte Sur de la ciudad, a contar de la Alameda, y además de los Parques, y el Damero Fundacional.

Obtuvimos diferentes ofertas en diferente lenguaje; nos quedamos en definitiva con una de ellas, con Marsan, que insisto el detalle se los dará, la Señora Claudia Quintanilla, básicamente, porque las respuestas que daban, Núcleo en este caso, era que en algunos casos ofrecía, un precio bastante interesante, pero a costa de factores de recursos humanos, lo cual no fue admitido de ninguna manera por esta administración. No sé si desde el punto jurídico, Ud.va a establecer algún elemento antes de la Señora Claudia desde el punto de vista Técnico lo señale, Don Gustavo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Señor Alcalde, Señores Concejales, solo señalar que efectivamente la Municipalidad se encuentra en la obligación cierto, de dar cumplimiento, a su obligación legal de proveer el cuidado de estas áreas; lo dice expresamente la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y respecto del plazo, por el cual se va a sugerir y proponer a este Concejo la contratación, quiero solamente decir que es que se estima estrictamente necesario, para la celebración de un nuevo proceso licitatorio, entendiendo por tal primero un reestudio como decía Don Daniel, atendida la nueva realidad; porque en este momento tenemos Bases aprobadas por la Contraloría.

SEÑOR DANIEL GAETE: Pero esas se basaban en un periodo normal, absolutamente normal.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Y una situación de normalidad financiera, y normalidad en muchos sentidos, en razón de ello esas Bases van a tener que ser reformuladas. La reformulación de las Bases, nuevamente recabar, de parte de Contraloría la autorización correspondiente, el desarrollo del proceso licitatorio, y el tiempo que razonablemente habrá que dar para que el elemento particular pueda y que una concesionaria sea adjudicada, se requiere para la implementación del contrato, ya que se estima que en el plazo de 8 meses que se propone es el razonable, atendida las actuales circunstancias para desarrollar el proceso licitatorio con éxito, eso.

SEÑOR DANIEL GAETE: En general, leo el punto 4 del Informe de Asesoría Jurídica, que más menos resume, lo que Uds. quieren saber: “Dicha contratación, se refiere a Marsan, de acuerdo a los antecedentes, comprendería una superficie total de 1.919 .441 metros cuadrados, es toda la Comuna de Rancagua, en los sectores ya referidos. con un valor total mensual de los servicios de \$ 349.338.262 I. V.A. incluido. En definitiva, el precio del metro cuadrado a mantener es de \$ 182 por metro cuadrado”. Me gustaría que aquí, doña Claudia me ayudara con los precios que hoy día estamos pagando versus la oferta actual, ¿Si es posible?

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: Buenas tardes, actualmente a la Empresa Núcleo Paisajismo, se le estaba pagando por el metro cuadrado, \$243,8 I.V.A. incluido, y a la Empresa Marsan se le cancelaba \$241,3. Al haber esta rebaja como bien señala Don Daniel hay un ahorro sustancial mensual; importante, no me acuerdo si está en el Informe, pero son aproximadamente 110 millones de pesos. Y en ese sentido se conversó con las empresas, hasta donde técnicamente podemos rebajar y donde no, para poder mantener el estándar y la calidad que hemos logrado en estos últimos años.

Técnicamente lo que vamos a enfocar es a mantener las áreas verdes lo más hermoseadas posibles, no solamente por un asunto visual, sino por un asunto sanitario de la ciudad. Y sanitario al día de hoy incluso es sacar las hojas para que no tapen los resumideros y provoquen otro problema.

SEÑOR DANIEL GAETE: Señora Claudia, me gustaría que dijera ¿Por qué escogimos la propuesta de Marsan y no la de Núcleo?

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: La propuesta de Marsan fue acogida principalmente porqué la desvinculación de personas para lograr un valor aceptable que económicamente le fuera rentable a la empresa significaba desvincular aproximadamente a 76 personas, casi el 30% de su dotación.

SEÑOR DANIEL GAETE: Estamos hablando de la dotación de su sector.

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: De su sector, solo en el sector Norte, de un total de 227, desvinculaban 76 personas. Cuando les pedimos que ajustaran esto, que la desvinculación no fuera tanta, que se ajustara a un 10% máximo; no lograron alcanzar un valor aceptable que fue de \$233, por lo tanto, nos dejaba casi en la misma situación de dificultad presupuestaria inicial.

SEÑOR DANIEL GAETE: Y Ud. menciona que le había pedido a Núcleo una oferta menor también.

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: También, a las dos empresas se les señalo los mismos parámetros, bajar el costo, tratar de mantener la calidad hasta ciertos niveles, no desvincular las personas más allá de 20 personas, y que técnicamente pudiéramos seguir trabajando, a lo que la Empresa Núcleo, dentro de su oferta, entre comillas más favorable económicamente, desfavorable socialmente, también ponía una serie de restricciones que nos hacia poner en duda, y que fueron conversadas que pudiéramos más o menos mantener el estándar. Incluso haciendo caso omiso de cuidar en parte el patrimonio municipal: Un ejemplo si les robaban un medidor hoy por hoy la empresa contratista tiene que hacer reposición, porque es su responsabilidad, cuidar ese bien. En esta propuesta, ellos decían que no lo iban a cancelar. Por otro lado ellos también están controlados en los sobreconsumos, o mal consumos del agua potable, ellos no estaban dispuestos a hacerse cargo de los sobreconsumos que se generaran. Entonces muchas cosas de ese tipo fueron quedando en contra

de esta Empresa Núcleo, y, por lo tanto, conversado también con la empresa Marsan, eso seguía igual, las mismas bases, las mismas condiciones digamos de la responsabilidad, y el cuidado del patrimonio municipal.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, una consulta, obviamente es una propuesta conveniente para el Municipio, pero ¿Qué pasa con la continuidad laboral de la gente de Núcleo?

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: Eso, yo ya me puse en contacto ayer con ambas empresas, una vez notificadas ambas que hay traspaso.

SEÑOR ALCALDE: Habría que.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¡Ah! Ya.

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: la Empresa Núcleo está entregando hoy la nómina del personal a Marsan.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Hace reconocimiento del periodo?

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: No, no hay reconocimiento, porque este es un contrato nuevo.

SEÑOR ALCALDE: La Empresa tiene que desvincular, tiene que cumplir con todos sus procesos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¡Ah ya!

SEÑOR ALCALDE: Y lo que nosotros le pedimos, bueno ha sido siempre lo mismo que haya continuidad de los trabajadores, y después va a depender de su desempeño, pero ese es el acuerdo.

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: Si

SEÑOR ALCALDE: Pero lo concreto es que tenemos un ahorro, y yo me remitiría a eso que es lo fundamental de aproximadamente 110 millones.

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: 110 millones

SEÑOR ALCALDE: 110 millones mensual. Que es un.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y sin costos de recursos, es decir, digamos sin cortes.

SEÑOR DANIEL GAETE: Digamos que los cortes son marginales.

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: Marginales

SEÑOR ALCALDE: No, si la empresa Núcleo, toda la rebaja la hacía versus, su recurso humano, nosotros preferimos bajar un tanto el estándar, de no estar reponiendo cosas que hoy día no son urgentes; que en esta nueva realidad no son urgentes. Después ya cuando el Municipio vuelva, podremos pedir que nos vayan, haciendo cosas adicionales, y que hoy día no están dentro de la urgencia.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perdón, entiendo que Marsan, se hace cargo del 100% de las áreas verdes de la ciudad.

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: Si.

SEÑOR ALCALDE: Si, así es, incluido un tema que no es menor, que son los medidores, porque hay 9 medidores, cada uno vale aproximadamente \$100.000, por lo tanto, si roban el medidor, un año hubo que nos robaron 400 de estos medidores, debe haber sido hace unos 6 años atrás, por eso hoy día nosotros lo incorporamos en el programa, en el contrato. Entonces que significa, que hay más cuidado de parte de la empresa, porque al final el costo, es de ellos, lo asumen ellos, cuando era de costo municipal, les daba lo mismo, quedaba abierto, sin candado, porque no era de ellos.

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: Se rompió una tapa y no hacían nada.

SEÑOR DANIEL GAETE: Lo que ha dado un enorme resultado Don Eduardo, es el cuidado del agua.

SEÑOR ALCALDE: Y además también, que los sobreconsumos del agua los tienen pagar la empresa. Entonces esos resguardos no los dejamos de lado.

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: No.

SEÑOR ALCALDE: Era distinto, Núcleo quería, que poco menos ya nosotros seguimos haciendo, pero nos despedimos de 80 trabajadores, bajamos un par de millones, que era más o menos un tercio, de lo que nos entrega esta otra empresa, y no nos hacíamos cargo de medidores, no nos hacíamos cargo de estándares, o sea era prácticamente por era cortar el pasto, y sacar las hojas, y eso obviamente era inconveniente desde todo punto de vista para el interés municipal.

SEÑORA CLAUDIA QUINTANILLA: Y van a seguir siendo, debidamente fiscalizados en los mismos sectores y subsectores que hoy tenemos, o sea no es porque entreguemos a una empresa que lo damos por sentado, aquí se va a seguir con el mismo control.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay consultas?

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Señor Alcalde, aquí yo creo, y le consulte a Don Gustavo, claro uno entiende que, en los Tratos Directos, uno debería elegir el menor precio, pero yo le preguntaba si esos detalles, esas consideraciones que son importantes en este caso, se podrían considerar, entonces, me dice que sí. Y lo que yo quería decir es que, si es así, porque yo entendía que el Trato Directo era solamente con un presupuesto más barato, entendiendo entonces que es así, yo no tengo ningún inconveniente en aprobar.

SEÑOR ÀTRICIO HENRIQUEZ: Desde ese punto de vista, se ve una buena negociación

SEÑOR ALCALDE: Una buena negociación, en un momento que.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Altamente necesaria.

SEÑOR ALCALDE: Y además va aparte de otras negociaciones, nosotros ya terminamos ayer, con la rebaja de algunos arriendos de propiedades municipales. Plaza América nos rebajan el 50%, y estamos ahí tratando, porque el segundo reporte, que tuvimos y seguramente, en el próximo Concejo, lo vamos a explicar el detalle, al recorte inicial de 2.500 millones, hoy día tenemos 1.400 millones menos, y por lo tanto vamos a tener que

hacer un segundo ajuste, doloroso, pero tenemos que hacerlo, no podemos terminar, y eso ha significado seguir haciendo rebajas en las Corporaciones, en los Traspasos adecuándonos a las circunstancias del momento.

SEÑOR DANIEL GAETE: Y que es lo que vamos a tener que hacer con los Permisos de Circulación.

SEÑOR ALCALDE: Bueno Permisos de Circulación, y otras cosas más seguramente.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, ¿Cómo ha sido el pago en estos días de eso?

SEÑOR ALCALDE: Bajo, hoy nuevamente esta la incertidumbre de que va a haber una prolongación, una prorroga que, y no hay claridad, yo no sé porque no la vieron inmediatamente. Cuando nosotros en su momento cuando le señalamos tanto las autoridades de Gobierno como Parlamentarios, o sea que, si corrimos de marzo a junio, era una buena medida, pero en junio vamos a tener más complicaciones en las familias que en marzo, y es lo que está pasando, ahora hay muchísima más cesantía que en marzo, hay muchas más necesidades, hay mucho más y temor más incertidumbre, para la gente si tiene o no tiene plata.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Mas en marzo la gente estaba con más plata, la mayoría.

SEÑOR ALCALDE: Claro, estábamos todavía comenzando a transitar por este camino, no sabíamos lo lamentable que iba a ser y que es, y todo indica que vamos a llegar a un agosto muy complejo, más todavía de lo que tenemos hoy día. Y seguramente en julio vamos a tener que ver la situación ya comenzar a analizarlo en el próximo Concejo, de las Patentes Comerciales, y eso también va a ser muy complicado para nosotros, porque a diferencia de los Permisos de Circulación o del Impuesto Territorial, lo de Patentes Comerciales que

es un 100%, va a ingreso municipal, así que ya con Don Rodrigo Rosales, que está trabajando en la Gestión de Ingresos, ya hicimos un aproximado de cuanto menos vamos a recibir, así que, entonces ya seguramente el próximo Concejo, o el subsiguiente, tenemos que hacer un ajuste de 1.400 millones. Y ahí estamos viendo todas las opciones que tengamos.

SEÑOR DANIEL GAETE: Y por supuesto que con eso que, no podíamos enfrentar los mismos gastos que teníamos, era imposible.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Lo importante es que se ha gastado, o sea gran parte de los recursos se ha ido a lo prioritario hoy día que son las personas.

SEÑOR DANIEL GAETE: Ud. sabe que sí.

SEÑOR ALCALDE: Así es, así es, y que bueno comentar al Concejo que la visita de la semana pasada de la Ministra Señora Carla Rubilar, en la reunión que tuvimos con la Intendente, le indicamos que las 6.622 cajas eran insuficientes para atender la demanda; ese viernes en la tarde, la propia Ministra me dijo que iba a tener noticias, en la tarde me confirmó la Intendente, y hoy día vamos a recibir las 20.000 cajas adicionales, que no tienen que ver con platas del Gobierno Regional, sino que por una gestión que se hizo a nivel del Gobierno Central, entonces esas 20.000 cajas que nos van a permitir ampliar la cobertura a muchos sectores que todavía están esperando una ayuda. Y estamos esperando una confirmación de otros recursos, que lo vimos con el propio Ministerio del Interior que ya se anunció de 120 millones de dólares, que vendría proporcionalmente un 20% más de recursos adicionales para el Municipio, lo que estamos viendo ahí que nos permita liberar una parte porque, lo que enviaron ellos era muy específico, no nos reconocen los gastos anteriores, sino los que se

generen a contar del 19 de mayo, y poder tener algún margen de libre disposición en el entendido que de poder atender una serie de necesidades que se nos han generado, hay varias, varias otras: Pero una vez que lo tengamos lo vamos a ver con el Concejo, para que hablar ahora, mientras no esté la plata confirmada, con el monto y traspasada al Municipio.

Correos de Rancagua.cl - Áreas Verdes Informe

RANCAGUA
MUNICIPALIDAD

Gustavo Lazo <gustavo.lazo@rancagua.cl>

Áreas verdes informe
1 mensaje

Victor Salas <victor.salas@rancagua.cl> 29 de junio de 2020, 12:29
Para: Gustavo Lazo <gustavo.lazo@rancagua.cl>

Don Gustavo, lo envié por coo papel. Aquí se adjuntan los informes del Depto. de Áreas Verdes, Jardines y Arbolado Urbano

Se solicita a esta Dirección emitir un informe respecto de la proposición de efectuar Trato Directo, para la contratación de los servicios de "CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y PARQUES DE LA COMUNA DE RANCAGUA", por un periodo de nueve meses, a contar del 1 de julio de 2020 al 28 de febrero de 2021.

1. ANTECEDENTES

- Se ha tenido a la vista información remitida por el Sr. Administrador Municipal, Informe Técnico del Depto. de Áreas Verdes, Jardines y Arbolado, Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, cotizaciones de las empresas oferentes.
- Se establece para la presente contratación como cláusula de derecho, el artículo 8° letra g) de la ley N°19.886 de Compras Públicas, en relación con artículo el artículo 10 N°7 letra f) del Reglamento.
- En relación con la necesidad de efectuar el trato directo (fundamento de hecho) se señala por parte de la Asesoría Jurídica que si bien se elaboraron bases, tanto administrativas como técnicas para dicho proceso, estas se encuentran debidamente de la actual realidad que hoy se presentan las municipalidades del país, las que deben atender preferentemente las necesidades básicas y urgentes de la comunidad.
- Informe Técnico emanado del Depto. de Áreas Verdes, Jardines y Arbolado, justifica la necesidad de efectuar trato directo ante la imposibilidad de licitar por el tiempo que hubo entre la recepción de las Bases, llegadas desde Contraloría y el vencimiento del actual contrato, que va habido prorrogado por una vez, de la misma forma lo corrobora el informe de la Asesoría Jurídica.
- A su vez el Informe Técnico, se señala que del análisis de las ofertas la Empresa MARZAN, afecta en menor proporción la desvinculación de personal no calificado en comparación con la empresa NUCLEO PASAJISMO S.A.
- El servicio deberá prestarse en las mismas condiciones actuales, de conformidad a Anexo Condiciones Técnicas que se adjunta a esta presentación, elaborado por Jefe de Departamento de Áreas Verdes, Jardines y Arbolado de la Dirección de Gestión Ambiental, Contratación propuesta, que, en todo caso, de ser esta autorizada, se celebrará previa entrega por parte de la empresa de Garantía de Full Cumplimiento del Contrato, en Unidades de Fomento, por el equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia por todo el periodo del contrato, más 90 días hábiles como mínimo.
- La unidad Técnica dio respuesta a observaciones efectuadas por esta Dirección de Control.

2. CONCLUSIONES

- No existe observaciones respecto de apearse al artículo 10 N°7 letra f) del Reglamento de la ley N° 19. 886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
- Existe conocimiento de la experiencia de ambas empresas.
- De acuerdo a lo señalado anteriormente, esta Dirección de Control, no ve inconvenientes en aceptar la proposición de contratar por un periodo de 9 meses, a contar del 1 de julio de 2020, a la empresa SERVICIOS E INVERSIONES MARZAN LIMITADA, RUT N° 76.303.346-6, por un valor mensual \$ 349.338.302.- IVA incluido, \$ 182.411.000 para la mantención de las áreas verdes de los sectores: Sector N°1, Norte, Sector N°2, Sur y Sector N°3, Parques Comunales y Damero Fundacional, con una Superficie total 3.939.441 metros cuadrados.

Saluda atentamente,

RANCAGUA
MUNICIPALIDAD

Victor Salas Suarez
Director

Dirección de Control
Bases Municipalidad de Rancagua
72-2443562
victor.salas@rancagua.cl
http://www.rancagua.cl

3 adjuntos

- INFORME TECNICO 29 junio.pdf 219K
- INFORME TECNICO.docx 23K
- Respuesta a Requerimiento.pdf 124K

Concejo Municipal - Sesión Extraordinaria N°158 (26.06.2020)

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DIRECCIÓN DE CONTROL ANTE Informe respecto de la proposición de efectuar Trato Directo, para la contratación de los servicios de "CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y PARQUES DE LA COMUNA DE RANCAGUA"

Obs Control:

a) Existe Informe del Depto. de Áreas Verdes, Jardines y Arbolado, no de la Dirección, y quien tiene la responsabilidad, total de la Unidad.

Respuesta:

El informe es elaborado por la Unidad Técnica a cargo de la Jefe del Depto de Áreas Verdes, Jardines y Arbolado, revisado y visado por el Director Subrogante de la Dirección de Gestión Ambiental, Sr Javier Mostroza Meza

Obs Control:

b) Al no conocer los términos de referencia, no se puede efectuar comparaciones toda vez que se desconoce que se le solicitó a cada oferente.

Respuesta:

A cada oferente se le solicitó en el tenor de las nuevas condiciones presupuestarias del Municipio una nueva oferta para continuar con el servicio de mantenimiento de áreas verdes, donde debía considerarse:

Mantener el estándar de calidad alcanzado en el mejor nivel posible, para lo cual debía adecuarse principalmente en 3 pilares fundamentales, como lo son el: aseo, manejo del césped y podas requeridas, sin desconocer los otros aspectos que se trabajarían caso a caso con la Unidad Técnica, destacando que no se exigiría mayor inversión tanto materiales áridos como vegetales.

Dado que el mayor porcentaje del costo del valor de mantenimiento de áreas verdes está dado por la contratación de mano de obra, se solicitó el menor despido de sus funcionarios, tanto por un negativo efecto social, como técnico ya que aumentaría el nivel de cesantía y recargaría el trabajo a quienes continuaran trabajando poniendo en duda el resultado final de la calidad evaluada.

Reducción del valor unitario debía representar un menor costo significativo al municipio, de modo de poder responder acorde a las condiciones presupuestarias del Municipio

Dado lo anterior ambas empresas presentaron sus propuestas como sigue:

PROPUESTA NUCLEO PAISAJISMO						
SITUACION ACTUAL		V1		CALCULO		AHORRO
VALOR	\$243,8/m ²	5170,60/m ²	(dium 30,0%)	VALOR		
contrato	superficie	cant	VALOR	CONTRATO	VALOR	MENSUAL
	personas	personas	PERSONAS	PERSONAS	PERSONAS	
norte	894.181	227	218.001.328	151	152.591.988	65.409.340
TOTAL		227	218.001.328	151	152.591.988	65.409.340
						76 personas desvinculadas
						8.000m ² /año

PROPUESTA SERVICIOS MANSAN						
SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA 3		CALCULO		AHORRO
VALOR	\$243,8/m ²	5182/m ²	(dium 24,5%)	VALOR		
contrato	superficie	cant	VALOR	CONTRATO	VALOR	MENSUAL
	personas	personas	PERSONAS	PERSONAS	PERSONAS	
sur	669.122	169	161.459.139	157	121.780.204	39.678.935
daveros	398.120	91	80.933.686	83	64.815.296	21.118.390
norte	894.181	227	218.001.328	210	162.740.942	55.260.386
TOTAL	1.959.431	486	460.394.153	450	349.336.442	116.057.711
						36 personas desvinculadas
						8.120m ² /año

De lo expuesto y habiendo solicitado evaluar la posibilidad de considerar todo el contrato a fin de tener como contraparte efectivamente las empresas, solo MANSAN Ltda. realizó esa presentación. Por otro lado en cuanto a la desvinculación en el punto de congruencia entre ambas empresas NUCLEO PAISAJISMO desvincula el 33% se sus trabajadores equivalente a 76 personas y MANSAN Ltda desvincula en el mismo contrato el 7% de sus trabajadores lo que equivale a 17 personas

Cabe señalar que para ajustar el ítem de los despidos a un nivel menor, NUCLEO PAISAJISMO en su segunda propuesta aumenta el costo unitario como sigue:

SITUACION ACTUAL		V2		CALCULO		AHORRO
VALOR	\$243,8/m ²	5233,44/m ²	(dium 4,2%)	VALOR		
contrato	superficie	cant	VALOR	CONTRATO	VALOR	MENSUAL
	personas	personas	PERSONAS	PERSONAS	PERSONAS	
norte	894.181	227	218.001.328	207	208.737.613	9.263.715
TOTAL		227	218.001.328	207	208.737.613	9.263.715
						20 personas desvinculadas
						8.400m ² /año

Obs Control:

«la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A. cotiza por un menor valor el ítem 2 en el ítem Norte y menor cuando se ofrece a trabajar acorde a los bases de licitación; lo anterior no ocurre en lo a parte presentada de la empresa Servicios MANSAN Ltda.»

Respuesta:

la empresa NUCLEO PAISAJISMO presenta un menor valor en su segunda propuesta tanto por no ajustarse a las bases de licitación pero principalmente por reducción de personal, tal como se señala en el punto anterior

la empresa MANSAN Ltda, acoge lo solicitado y señala explícitamente que no se realizarán inversiones en las áreas verdes. Como lo presenta en su carta en el primer párrafo

Ota Consejo

¿Hay alguna explicación respecto de por qué, se modifica la decisión de licitar a un solo oferente la totalidad de los sectores en consecuencia que las bases de licitación, reemplazo y renovación por la CGR, las anteriores evidencian la prioridad de los sectores.

Respuesta

Dado la situación actual se trató de conjugar 3 factores determinantes en el servicio que fueron expuestos en mesas de trabajo a ambas empresas, donde se buscó la mejor combinación para el Municipio sus consideraras aspectos del estándar de la calidad de las áreas verdes, el menor despilfo de funcionarios tanto por conciencia social como por capacidad de atención de áreas verdes y reducir el costo mensual muy entregó la posibilidad de otorgar a un solo contratista la responsabilidad de realizar la mantenimiento de las áreas verdes

Ota Consejo

¿En diferentes plazos que se refieren determinan que no existe un criterio único o definido, en el ámbito, que considerando el motivo del trato directo está referido al tiempo, hasta que el mes para efectuar una nueva licitación, toda vez que las Bases para la adquisición de los sitios, renovados y aprobados por Contratación Especial, por el Concejo, Plazo de Ejecución, (la contratación de la empresa MARCAN Ltda., no incluye plazo o tiempo, el que debiera definir el municipio en los Términos de Referencia)

Respuesta

Si bien bastarían 6 meses para levantar una nueva licitación, dado que la CGR ha aprobado las Bases respectivas y los correspondientes formularios, hoy en día resultan inadecuadas ya que la situación presupuestaria del Municipio ha variado y no da la posibilidad de mantener el estándar así definido, razón por la cual se debe realizar una segunda propuesta de Bases y Anexos, que emita desde la Unidad Técnica antes ser renovados y aprobados por dicha unidad fiscalizadora. A lo anterior se suma que para este tipo de actividades se hace necesario considerar un cambio de contrato saliendo de la época crítica que representa la época actual para las áreas verdes, por lo cual se propone iniciar de un nuevo contrato a partir del 01 de marzo de 2021.


JEFE DEPTO AREAS VERDES, ANILADO
ANILADO


MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECTOR (S)

MATERIA: Sugiere punto de tabla para contratación, vía trato directo, que Indica.

RANCAGUA, 25 de junio de 2020.

DE: GUSTAVO LAZO FARIÑA

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

A. SR. DANIEL GAETE VILLAGRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

En relación a la urgente necesidad de la Ilustre Municipalidad de Rancagua de proveer el servicio denominado "Concesión de Mantenimiento de las Áreas Verdes y Parques de la comuna de Rancagua", por medio del cual esta Corporación cumple la función privativa contenida en el artículo 3° letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, atender el aseo y ornato de la comuna, informo a Ud. lo siguiente:

1. Actualmente, se encuentran vigentes Contratos de Mantenimiento de las Áreas Verdes y Parques de la comuna de Rancagua, suscritos, el primero, con empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A., R.U.T. N° 96.816.640-9, respecto de Sector N°s (Áreas Verdes Sector Norte de la comuna de Rancagua). Contrato de fecha 30 de diciembre de 2019, archivado bajo el N°s 6 en Registro de Contratos de la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio; y, el segundo, con empresa SERVICIOS E INVERSIONES MARSAN LIMITADA, R.U.T. N°

76.303.340-6, respecto a Sector N°2 (Áreas Verdes Sector Sur de la comuna) y Sector N°3 (Áreas Verdes de Parques Comunales y Damero Fundacional de la comuna). Contrato de fecho 30 de diciembre de 2019, archivado bajo el N° 17 en Registro de Contratos de la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, Contrataciones cuya fecha de término corresponde al próximo día 30 de junio del presente año.

2. En atención a la pronta fecha de término de los contratos referidos, esto es, el día 30 de junio próximo, no habiendo sido posible elaborar bases tanto administrativas como técnicas. obtener la autorización de Contraloría General de la República y desarrollar íntegramente proceso licitatorio en el periodo de vigencia de actuales contratos descritos en punto anterior, se procedió a requerir cotizaciones de las mencionadas empresas, a fin, de determinar su disposición, condiciones y costos que una nueva contratación de mantención significaría para el Municipio en tanto se desarrolla un nuevo proceso licitatorio. Cabe hacer presente, que, si bien se elaboraron bases, tanto administrativas como técnicas para dicho proceso. las que -como se indicó- se encuentran debidamente aprobadas por Contraloría, ellas fueron diseñadas para un periodo de normalidad financiera en el Municipio, que dista mucho de la actual realidad que hoy se presentan las municipalidades del país, las que deben atender preferentemente las necesidades básicas y urgentes de la comunidad.

3. Conforme a análisis y evaluación que ha efectuado Unidad Técnica y Administrador Municipal respecto de cotizaciones requeridas a las mencionadas empresas que prestan actualmente el servicio, análisis que ha comprendido aspectos de costos, técnicos y de personal, se ha establecido la conveniencia para el Municipio de Rancagua, de proceder a la contratación por un periodo de ocho meses únicamente con

empresa Servicios e Inversiones Marsan Limitada, para la mantención de áreas verdes en los tres sectores en que se encuentra dividida la comuna para efectos de dicha mantención, esto es, Sector N°s. Áreas Verdes Sector Norte de la comuna de Rancagua; Sector N°2. Áreas Verdes Sector Sur de la comuna. y, Sector N°3. Áreas Verdes de Parques Comunales y Damero Fundacional de la comuna.

4. Dicha contratación de acuerdo a los antecedentes, comprendería una superficie total de 1.919.441 metros cuadrados en los sectores ya referidos. con un valor total mensual de \$ 349.338.262 1. V.A. incluido. Esto es, la suma de \$ 182 por metro cuadrado.

5. En razón a lo anteriormente expuesto, y en consideración a tener la concesión servicio de mantención de áreas verdes de la comuna de Rancagua, una magnitud e importancia relevante para el municipio y la comunidad; el hecho que la empresa que se propone, especializada en el rubro. cuenta con comprobada experiencia en la prestación de los servicios que se requieren, los que ya desarrolla en dos de los tres sectores antes indicados, estando en condiciones de atender de inmediato el sector que se agrega; las ventajas económicas, técnicas y de personal. que ofrece cotización de empresa propuesta a juicio de Unidad Técnica, respecto de la situación actual. y, la estimación de que, en las condiciones ya señaladas y con las ventajas indicadas, no existen otras empresas del rubro que brinden esa seguridad y confianza, a juicio de esta Dirección. resulta procedente la contratación vía trato directo de la empresa SERVICIOS E INVERSIONES MARSAN LIMITADA. RUT N°76.303.340-6, para la prestación del servicio "CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y PARQUES DE LA COMUNA DE RANCAGUA", en las condiciones ya expresadas. en virtud de causal legal que se indica a continuación.

6. Dicha contratación se funda en lo dispuesto en artículo 8º letra g) de la Ley N° 19 .886 sobre Compras Públicas en relación con el artículo 10 N°7 letra f) de su Reglamento, esto es, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

7. Tal contratación, se extendería por el período comprendido entre el día 01 de julio del año 2020 a 28 de febrero del año 2021. tiempo que, en las actuales condiciones. se considera necesario para revisión de bases ya elaboradas. su adecuación a nuevas circunstancias, aprobación por parte de Contraloría General de la República de bases administrativas. desarrollo de proceso licitatorio y plazo previo de implementación por nuevo concesionario.

8. El servicio deberá prestarse, en términos generales, en las mismas condiciones actuales, con las modificaciones que se han estimado procedentes por Departamento de Áreas Verdes, Jardines y Arbolado de la Dirección de Gestión Ambiental. Contratación propuesta, que, en todo caso. de ser ésta autorizada, se celebrará previa entrega por parte de la empresa de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en Unidades de Fomento. por el equivalente al 10% del valor total del contrato. con una vigencia por todo el periodo del contrato. más 90 días hábiles como mínimo.

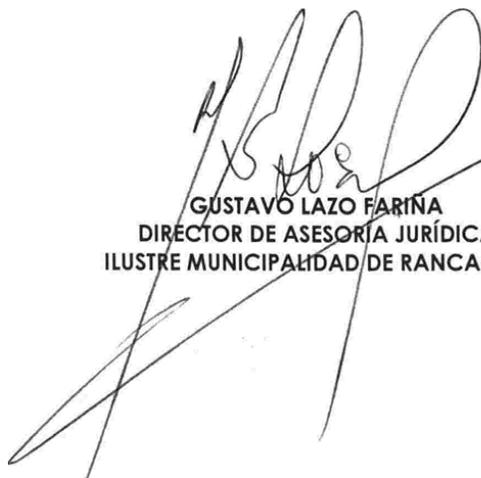
9. Cabe señalar, que la empresa SERVICIOS E INVERSIONES MARSAN LIMITADA cuenta con comprobada experiencia en la prestación de los servicios que se requieren. según da cuenta contrato referido

en numeral 1 precedente y de contrato celebrado con esta Corporación, previa adjudicación contenida en Decreto Alcaldicio N°4.280 de fecha 24 de noviembre del 2015, en licitación denominada "Concesión para la Mantenición de las Áreas Verdes y Parques de la Comuna de Rancagua" identificada con el ID N°2402-68-LR 15 en el Portal Mercado Público. Servicios que fueron prestados en sectores Indicados en el mismo punto 1, por un período de 4 años a contar del 01 de enero del año 2016 hasta el 01 de enero del año 2020, de manera regular en el tiempo, no habiendo incurrido en causales de término anticipado de dichos contratos.

10. La contratación del servicio que se propone, en razón de constituir una concesión municipal. requiere acuerdo previo del H. Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra k) de la Ley N°8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Atendido que el inicio de contratación propuesta es el día 1 de julio del año en curso, se hace necesario convocar a dicho Concejo a sesión extraordinaria con antelación a esa fecha, sugiriendo para tal sesión, el siguiente punto de tabla:

"Acuerdo para contratación vía trato directo de empresa SERVICIOS E INVERSIONES MARSAN LIMITADA, RUT N°76.303.340-6, conforme a lo dispuesto en artículo 8° letra g) Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas en relación con artículo 1 O N°7 letra f) de su Reglamento, para la prestación del servicio "CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y PARQUES DE LA COMUNA DE RANCAGUA", por el período 01 de julio de 2020 hasta el 28 de febrero del año 2021, por la suma total mensual de \$ 349.338.262 I.V.A. incluido. Mantenición que comprende áreas verdes en los sectores denominados: Sector N°s. Norte; Sector N° 2. Sur; y, Sector N°3. Parques Comunales y Damero Fundacional de la comuna de Rancagua. Superficie total 1.919.441 metros cuadrados."

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



GUSTAVO LAZO FARINA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, vía trato directo, en virtud de lo dispuesto en artículo 8, letra g), de la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas, en relación con el artículo 10, N° 7, letra f), de su Reglamento, con la empresa "SERVICIOS E INVERSIONES MARSAN LIMITADA", RUT N°76.303.340-6, para la prestación del servicio "CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PARQUES DE LA COMUNA DE RANCAGUA", por el periodo 01 de julio de 2020 hasta el 28 de febrero del año 2021, por la suma total de \$349.338.262.- IVA Incluido. Mantención que comprende áreas verdes en los sectores denominados:

Sector N°1, Norte; Sector N°2, Sur; y, Sector N°3, Parques Comunales y Damero Fundacional de la comuna de Rancagua. Superficie total 1.919.441 metros cuadrados.

SEÑOR ALCALDE: Hemos concluido el Concejo, agradecer la disposición, y agradecer especialmente al equipo que logro, no sacrificar el estándar, sino que las cosas adicionales, y un ingreso, un contrato que tiene 110 millones menos, que nos va a significar, sin duda alguna en un momento muy difícil para el Municipio, seguir con el Servicio obviamente, y disponer de esos recursos, o eventualmente de esos ahorros que nos permitan aminorar el déficit. Estamos revisando también que hay otros Contratos en que ya se han hecho reducciones, y estamos revisando para efectos de a la brevedad poder en detalle poder entregar los antecedentes al Concejo, pero estos momentos difíciles requieren con mayor razón que tengamos un gasto mucho más acotado, moderado, responsable, y focalizar donde tenemos el problema, hoy día que es el problema social. Indicar también que seguimos trabajando y apoyando a todos los Comedores que están solicitando ayuda, y en eso no vamos a detenernos en ningún momento, no queremos que ningún Comedor deje de funcionar, porque no disponen ya de las donaciones iniciales que ellos se consiguieron, así que hay un equipo exclusivamente trabajando, atendiendo los requerimientos de los respectivos Comedores que están funcionando en la ciudad.

Siendo las 14:00 horas, se da termino a la presente Sesión de Concejo.